



Bogotá D.C., 4 de mayo de 2021

Comunicado de la Junta Directiva a los Afiliados de Número Actuaciones de S.C.A.R.E. respecto del proyecto de reforma a la salud

S.C.A.R.E. como sociedad científica gremial vela por las condiciones de un ejercicio digno para los especialistas en anestesiología y en general el Talento Humano en Salud (THS), es por ello que mantiene frente a los proyectos de normas que tienen impacto en el gremio una participación crítica pero propositiva que redunde en la calidad, seguridad y mejore las condiciones de ejercicio profesional.

La Junta Directiva de S.C.A.R.E. quiere informar las gestiones gremiales que se han realizado desde la radicación del proyecto de ley 010, más conocido como reforma de la salud, iniciativa legislativa que actualmente se encuentra a punto de tener su primer debate y que ha estado monitoreado desde la S.C.A.R.E., y sobre el cual se han presentado intervenciones ante la comisión séptima de la cámara que se pueden consultare en el siguiente link <https://scare.org.co/wp-content/uploads/Intervencio%CC%81n-Dr.-Mauricio-Vasco-Comisio%CC%81n-Septima-Proyecto-de-ley-010-VF.pdf>

Observaciones al texto inicial que fue radicado ante el Senado

Desde la radicación del proyecto de ley 010 en junio del 2020, S.C.A.R.E ha estado atenta al desarrollo del mismo y presentó a diferentes congresistas las observaciones al texto inicial, de las cuales resaltamos las siguientes:

1. Necesidad de la dignificación laboral del talento humano en salud y una remuneración justa y oportuna.
2. La prioridad en el pago por parte de las IPS al talento humano en salud.
3. Establecer consecuencias en la habilitación de los prestadores de servicios de salud ante el no pago a los trabajadores de la salud. Es decir, establecer el pago al THS como un elemento que haga parte de los criterios de indicadores y de aquellos pertinentes para otorgar habilitación como prestador del sistema de salud.
4. Creación de incentivos para el personal que trabaja en zonas dispersas y difícil acceso y para la atención en servicios de salud.
5. Clarificar que el aseguramiento en salud debe incluir expresamente la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud.
6. Necesidad de implementación de cambios profundos en el proceso de habilitación para mejorar la calidad de los servicios de salud.
7. Revisar la contratación entre agentes del Sistema, porque al incluir el pago por riesgo compartido, puede poner en dificultades a los prestadores y por lo tanto al Talento humano en salud que trabaja en dichas instituciones por el no flujo de recursos.



8. El cambio de nombre de EPS a Aseguradoras, podría tener unos impactos nocivos para la cobertura integral del derecho a la salud.

Estado actual del proyecto

El proyecto tiene mensaje de urgencia lo cual implica que se simplifica el número de debates de 4 a 2. Desde el inicio del primer debate y ante el alto número de proposiciones fue designada una subcomisión, y del texto concertado, se resaltan los siguientes aspectos:

- a) Eliminación del cambio de denominación de las EPS a aseguradoras. En el texto inicial se otorgaba esta denominación a las EPS lo cual generaba gran incertidumbre frente a la cobertura del derecho a la salud de la población.
- b) Eliminación del reconocimiento de pago a EPS bajo un esquema de componente fijo y variable del valor de la UPC, lo cual podría generar, entre otras, un riesgo financiero a los prestadores y el incumplimiento de sus obligaciones de pago con su talento humano.
- c) Eliminación de la sanción económica en el aumento de pago de cuotas moderadoras por el incumplimiento de autocuidado, por no atender este deber.
- d) Se avanza en establecer el pago máximo a 15 días al THS, lo cual tiene relevancia especialmente para los especialistas por su dinámica de ejercicio profesional, si se tiene en cuenta que en la actualidad la mora de sus pagos supera los 12 meses.

Es importante señalar que con la Coalición de Sindicatos de Anestesia, ante el avance del proyecto, se propendió por contar con una regulación específica para la vinculación de especialistas que entre otras debe regirse por todas las formas de contratación del código sustantivo del trabajo. La propuesta de texto que se presentó y que busca hacer una segmentación con los especialistas es la siguiente: **Prohibición de intermediación y tercerización laboral para el Talento Humano en Salud.**

(...)

Parágrafo 1º. *En el caso de la vinculación de los especialistas del área de conocimiento de ciencias de la salud podrá realizarse tanto en el sector público como el privado a través de las distintas modalidades que permita el ordenamiento jurídico colombiano para la contratación de servicios profesionales, incluidas las modalidades establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo. Esta disposición también aplicará para profesionales de la salud que ejerzan de manera independiente su profesión.*

Esta propuesta se encuentra incluida en el texto que sería sometido a primer debate. Sin embargo, es pertinente señalar que se mantienen algunos aspectos que siguen generando preocupación:

- La continuidad de las ESE se limita claramente a criterios de sostenibilidad financiera, lo cual consideramos debe revisarse en detalle por cuanto los hospitales públicos son eje central para garantizar el acceso a la salud por parte de la población.
- En cuanto al capítulo nuevo del talento humano en salud, preocupa que se mantenga su vinculación en el sector privado a través de normas de derecho privado, lo cual incluye



- contratos comerciales, hecho que agrava la precarización laboral y favorece la inestabilidad laboral de médicos, enfermeras, entre otros.
- Al crear una nueva categoría para vincular al THS en las ESE, y establecer un régimen salarial y prestacional, se debía establecer por el gobierno una escala salarial independiente a la de los empleados públicos, pero desafortunadamente el proyecto estableció que en esa materia se rige por la ley 4/1992, lo cual no está acorde con una remuneración justa y digna a los trabajadores de la salud y dentro de ellos a los especialistas. Esto implica que se limitan las remuneraciones adecuadas que en la práctica no pueden superar por ejemplo a los gerentes de las ESE, que ejercen funciones administrativas y no asistenciales. Este tipo de normas desconocen la realidad de los trabajadores de la salud como parte de un servicio esencial a la población y facilita la contratación a través de otras figuras como prestación de servicios, que en muchas ocasiones enmascaran verdaderas relaciones laborales.
 - Se otorgan facultades del Ministerio de Salud para crear nuevas denominaciones de especialidades médicas, y preocupa el hecho de que no es claro si las especialidades que actualmente ya existen serán modificadas y el impacto en las condiciones de ejercicio para el talento humano especialista.

Si bien la S.C.A.R.E. no legisla, propendemos por una participación crítica pero propositiva en defensa de los derechos del talento humano en salud, es por ello que consideramos que hay temas relacionados con el sistema de salud que ameritan una revisión profunda en el Congreso, tales como las modalidades de pagos que incentiven facturación de servicios entre actores del sistema, el aseguramiento en el sistema, territorialización y no menos importante, el desarrollo de la ley estatutaria a través de leyes ordinarias.

Por todo lo anterior manifestamos que el proyecto de ley en los términos actuales no soluciona el problema crónico del sistema de salud, así como tampoco avanza en mejorar las condiciones y precarizaciones laborales en contra del talento humano en salud, e incluso resulta lesivo y no satisface la regulación normativa que demandamos para el sector salud que debe ir en la línea de desarrollo y concreción de la ley estatutaria en salud.

Nos despedimos, no sin antes reiterarles que de manera permanente desde la S.C.A.R.E. estamos trabajando por mejorar las condiciones de ejercicio y monitoreamos constantemente los proyectos y normas que se expiden desde las diferentes ramas del poder público que pueden impactar a nuestro gremio.

Atentamente,

M Vasco R.

Mauricio Vasco Ramírez
Presidente S.C.A.R.E.